

este Ayuntamiento acordada: Que se  
formó el extracto que se reclama á la  
mayor brevedad, de que haudore ordenó  
á los Alcaldes de Horno y Diputados,  
para la presentación de los indicados  
Padrones que faltan, bajo la multa  
de diez Ducados, debiéndolos entregar en  
un mes desde el día de Seguros, día de  
como ley fuere dada la orden, á cuyo  
efecto el Regidor, efecto el portador de ellas rogó á  
D. Asensio Leraud } recibo

Junta de Matriculas }  
Se vio en oficio del Sr. Comandante  
militar del Reino y Provincia Naval de  
esta Ciudad su Magestad, con el que  
acompaña nota especificada en totalidad  
del numero de matriculados de todas cla-  
ses de que se compone la matrícula  
de esta Capital, con las observaciones q.  
sobre ella hace, manifestando además que  
con respecto á la relación que se contiene  
se le tiene pedida de todos los matriculados  
desde la edad de diez y siete años hasta la  
de veinte y cinco de la clase de Soldados  
no le es posible su formación con esta  
última circunstancia por las causas y  
razones que indica. En su virtud esta  
Corporación acordó: Que se entienda  
y se agregue al expediente de su refe-  
rencia, y que sin embargo de que  
el Ayuntamiento no duda de la exacti-  
tud de dicho extracto, tratándose de ver si  
queda subdividida en distritos la Ciudad  
y el campo para los actos de quincena

